

Ab

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio el COVID-19, se permite el ingreso a las sedes judiciales del 50% de la planta de personal, no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios. Sirvase proveer.

Cali, diciembre 3 del 2020

AUTO N° 1340

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre tres (3) del año dos mil veinte (2020)

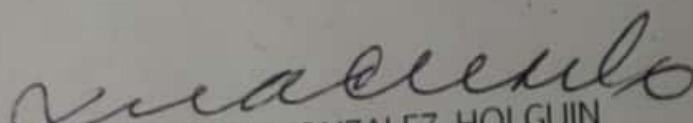
Agregase a los autos para que obre y conste el escrito que antecede, por el cual el doctor HAROLD ELIAS ESCOBAR VALENCIA, acepta el cargo de curador ad-litem de los herederos indeterminados de la causante GLADYS ESCOBAR GIL.

Por secretaria remítase al correo electrónico del doctor ESCOBAR VALENCIA, copia de la demanda para efectos de correr traslado de la misma, la que comenzara a correr términos a partir del momento en que se remita el correo.

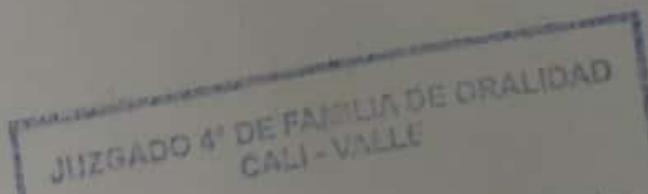
Dígasele a la señora apoderada judicial de la parte demandada, que el nombramiento del curador se puso en conocimiento mediante estado No. 081 de fecha 07 de octubre del 2020, y en los estados electrónicos de esa fecha encuentra el auto que se notificó.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb



JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, 17 A DIC 2020

(a) Harold Elías Escobar V
Craval del liton inelutem
16.676.480

94056

Admisión

21 35

Agosto 06/10

Se lo corre

veinte días

Se entrega copia

X

EL NOTIFICADO

EMPLEADO RESPONSABLE

R. S. S.

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

Estado No. 001 de hoy, notifico a las
partes el auto que antecede

12 ENE 2021

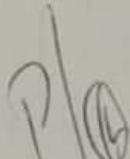
Cali,

Secretaria

Constancia Secretarial

Cali. Diciembre 18 del 2020

En la fecha se deja constancia, que el presente proceso se vuelve a notificar por ESTADO No. 001, de fecha enero 12 del 2021, toda vez que al momento de colocar en el sello de estado el número, se colocó por error involuntario como 216, siendo el numero correcto 126.



AMPARO MOLINA NARVAEZ

Secretaria.